

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

RVMAX1

SECCIÓN PARTICULAR

EL PRESENTE PROSPECTO PARTICULAR DEBERÁ SER LEÍDO EN CONJUNTO CON EL PROSPECTO GENERAL QUE CONTIENE LOS DATOS COMUNES APLICABLES A LOS FONDOS OPERADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

A. PORTADA

- Denominación social:
COMPASS INVESTMENTS VEINTIDÓS, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el “Fondo”)
- Clave de pizarra:
RVMAX1
- Categoría:
Discrecional
- Clases y series accionarias:
 - Capital Fijo:
 - Serie: A
 - Capital Variable:
 - Serie B: Dividida en las clases:
 - Personas nacionales no sujetas a retención: B-E1, B-E2 y B-E3.
- Domicilio Social y dirección de la Sociedad Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Página electrónica en la red mundial (Internet) de la Sociedad Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Fecha de autorización del prospecto particular:
Oficio 157/478/2024 del 17 de abril de 2024
- Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se recibirán todos los días hábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establecen los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones del Fondo, hora del Centro de México, es de las 9:00 horas hasta 60 minutos antes del cierre del mercado continuo de las sesiones de remates de las bolsas de valores que operan en México.

Las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Entendiéndose por días inhábiles a la definición establecida en el tercer párrafo de la sección “2.b) Políticas para la compraventa de acciones” de este prospecto.

Para mayor información consultar el apartado “Política para la compraventa de acciones”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo la inversión en el Fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la sociedad operadora <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/> o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Este Fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El presente Prospecto Particular, el Prospecto General y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

B. CONTENIDO

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

RVMAX1 (en adelante el Fondo) es un fondo de inversión discrecional que invertirá en los mercados de capitales de países desarrollados y emergentes. El Fondo tendrá flexibilidad y dinamismo al adquirir los activos objeto de inversión en función de optimizar su rentabilidad bajo un adecuado control de riesgos. El Fondo podrá invertir tanto en valores de renta variable, como instrumentos de deuda, en fondos de inversión y mecanismos de inversión colectiva, operaciones de reporto, y en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.

La estrategia del Fondo se basa en un límite de exposición al riesgo, siendo el VaR máximo que puede tener este fondo que es del 2.25% con un horizonte de 1 día y un nivel de confianza del 95%.

Este Fondo se dirige a inversionistas que estén dispuestos a asumir minusvalías en el corto y mediano plazo. Debido a la flexibilidad en el régimen de inversión, los riesgos que enfrenta el Fondo serán muy variables, siendo el principal el riesgo de mercado por los movimientos de las acciones, del tipo de cambio y de las tasas de interés, así como a los niveles de la inflación registrados. .

La inversión en este Fondo es de alto riesgo por lo que es recomendado exclusivamente para inversionistas pequeños, medianos y grandes con amplios conocimientos financieros que busquen inversiones cuyos retornos sean a largo plazo, es decir un periodo de por lo menos de tres años, y que por lo tanto pudieran presentar minusvalías en el corto y mediano plazo. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo, en función del objetivo y estrategia del mismo.

b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia activa en la que tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento.

Para dicho fin utilizará las distintas herramientas de análisis fundamental que permitan encontrar a las emisoras que presenten mejores perspectivas en términos de valor y crecimiento. Las inversiones del Fondo se harán primordialmente en los valores mencionados en la sección anterior, "Objetivos y Horizonte de Inversión". A nivel de emisoras la selección se realizará mediante un profundo análisis sectorial, cualitativo y cuantitativo que permite seleccionar emisoras de manera óptima, enfocándose principalmente en indicadores de análisis fundamental, como por ejemplo: retorno de capital, múltiplos precio a utilidad, precio a valor en libros, precio a ventas, valor empresa a flujo de operación, expectativas de crecimiento de utilidades futuras, que reflejen valores de mercado subvaluados resultantes de estos y otros factores de valuación.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico (principalmente en divisas y acciones), cuando la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como riesgo país, diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tanto corporativos como soberanos, tasas, etc.

Para la selección de acciones de fondos de inversión de renta variable y los mecanismos de inversión colectiva de renta variable, se elegirán aquellos que estén conformados por instrumentos contemplados en el régimen de inversión del Fondo y que tengan una categoría, objetivo, régimen y estrategia acordes o similares a las de éste. Para llevar a cabo esta selección se revisará las características de éstos, comparando la administración de las mismas, los rendimientos históricos que han obtenido, el régimen de recompra y la liquidez que proporciona por cada fondo y el tamaño de sus activos, debiendo ser éstos superiores a los cien millones de pesos, así como que el plazo de inversión y el riesgo asumido por estos fondos sean acordes con las estrategias que el Fondo tome ante ciertas condiciones de mercado, la toma de decisiones sobre en cuáles fondos de inversión se basará en los criterios descritos en los puntos anteriores. En caso de que los activos de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo sean inferiores a los cien millones de pesos el Fondo procederá a realizar la desinversión en los mismos.

La inversión en instrumentos de renta variable podrá ser en acciones de capitales de países desarrollados y emergentes listadas en bolsas de valores de México, en el SIC, acciones de fondos de inversión de renta variable, participaciones en mecanismos de inversión colectiva de renta variable, certificados de participación ordinarios sobre acciones, Trackers y ETF's nacionales e internacionales listados en bolsas de valores de México y en el SIC, los valores extranjeros de renta variable que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y la inversión en valores extranjeros de renta variable que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación.

En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de A o su equivalente de acuerdo a la circular 39/2020 emitida por Banco de México. De la misma manera el fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de este fondo asumirán un alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado. Las inversiones en deuda serán de corto, mediano y largo plazo incluyendo reportos, no se limitará el tipo de activos en deuda y estarán conformadas por una mezcla de valores emitidos por el Gobierno Federal, por Gobiernos Extranjeros, por instituciones de crédito tanto nacionales como extranjeras, por gobiernos estatales, municipales, y/o por empresas privadas y empresas productivas del estado, así como en organismos y fideicomisos públicos de fomento económico (por ejemplo FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, FEFA, etc.), así como en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.

En operaciones de reporto el Fondo podrá actuar como reportador.

En Operaciones de préstamo de valores el Fondo podrá actuar como prestamista o como prestatario.

El Fondo no participa en la contratación de préstamos y créditos, ni emite valores representativos de una deuda a su cargo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c) Régimen de inversión

Los activos objeto de inversión que conformarán la cartera de inversión del Fondo están detallados en el cuadro de parámetros de inversión que se incluye más adelante en esta sección.

La inversión en reportos podrán ser en pesos, UDIS y/o en otras monedas a un plazo máximo de 30 días, los instrumentos de deuda reportados podrán ser gubernamentales, bancarios y/o corporativos los cuales tengan como garantía una calificación mínima de emisor de A y la contraparte del reporto deberá tener una calificación mínima de A- otorgada por una institución calificadora de valores, los valores de deuda sobre los cuales se harán los reportos pueden ser denominados en pesos, UDIS y/o en otras monedas. El precio y premio de los reportos deberán denominarse en la misma moneda que los valores objeto del reporto, con excepción de operaciones celebradas con valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio del reporto deberán denominarse en moneda nacional.

Las operaciones de préstamo de valores podrán se regirán conforme a las reglas emitidas por Banco de México para tal efecto, podrán ser tanto en pesos como en moneda extranjera, el premio del préstamo de valores podrá ser pactado tanto en pesos, como en otras monedas. El plazo del préstamo de valores será a un plazo máximo de 30 días hábiles bancarios y con una calificación mínima de contraparte de A- otorgada por una institución calificadora de valores.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% en activos emitidos por sociedades del mismo Consorcio o Grupo Empresarial al que, en su caso, pertenezca la sociedad operadora que administre al Fondo.

El Fondo invertirá al menos un 5% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas. En caso de requerir mayor liquidez para satisfacer las solicitudes de recompra de los inversionistas, el Fondo procederá a la venta de valores que formen de sus activos.

La calificación mínima de riesgo de crédito de los instrumentos de deuda deberá ser al menos de A en escala local o su equivalente en escala global.

Los parámetros de inversión que deberá cumplir el Fondo se apegarán a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, en las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a los siguientes parámetros de inversión:

Parámetros de Inversión			
	Inversión como % en relación al activo neto del Fondo	Mínimo	Máximo
c.1	La Inversión en instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's, incluyendo los emitidos por el Gobierno Federal, por Gobiernos Extranjeros, por instituciones de crédito tanto nacionales como extranjeras, por gobiernos estatales, municipales, y/o por empresas privadas y empresas productivas del estado, así como en organismos y fideicomisos públicos de fomento económico (por ejemplo FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, FEFA, etc.), operaciones de reporto y los depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras.	0%	15%
c.2	Instrumentos de renta variable. Para la integración de este porcentaje, se considerarán como valores de renta variable a las acciones de capitales de países desarrollados y emergentes listadas en bolsas de valores de México, en el SIC, acciones de fondos de inversión de renta variable, participaciones en mecanismos de inversión colectiva de renta variable, certificados de participación ordinarios sobre acciones, Trackers y ETF's nacionales e internacionales listados en bolsas de valores de México y en el SIC, los valores extranjeros de renta variable que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y la inversión en valores extranjeros de renta variable que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación.	85%	
c.3	La inversión en valores extranjeros de renta variable que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.	0%	50%
c.4	La inversión en valores extranjeros de renta variable que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación.	0%	50%
c.5	La inversión en ETF's y/o Trackers de renta variable.	0%	
c.6	La inversión en operaciones de préstamo de valores.	0%	30%

c.7	La inversión en operaciones de reporto, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo.	0%	15%
c.8	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	5%	
c.9	La inversión en acciones de fondos de inversión nacionales de renta variable.	0%	50%
c.10	La inversión en mecanismos de inversión colectiva de renta variable.	0%	
c.11	La inversión en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.	0%	15%
c.12	La inversión en activos emitidos por sociedades del mismo Consorcio o Grupo Empresarial al que, en su caso, pertenezca la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión.	0%	30%
c.13	Valor en riesgo del Fondo respecto de sus activos netos (pérdida en un día al 95% de nivel de confianza).		2.25%

Tendrán el carácter de valores de fácil realización, aquellos que representen hasta el cincuenta por ciento del volumen de operación diaria en el mercado de que se trate, por emisor, tipo de valor o serie, correspondiente al promedio de los últimos sesenta días hábiles de operación. Dentro del porcentaje mínimo mencionado, se deberán contemplar los saldos en bancos nacionales y extranjeros; el saldo neto positivo de las cuentas liquidadoras provenientes de las compras y ventas de activos objeto de inversión, así como la inversión en acciones de otros fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, este máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no operará con derivados, ni con valores respaldados por activos, ni con valores estructurados de manera directa ni indirecta. El Fondo no operará con certificados bursátiles fiduciarios, específicamente en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), ni con CBFes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura). El Fondo no operará con CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo).

c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo no realizará inversiones distintas de las señaladas en el régimen de inversión sin importar cual sea su entorno.

d) Riesgos asociados a la inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los movimientos de las acciones, al tipo de cambio y de las tasas de interés y a los niveles de la inflación registrados, de los instrumentos que lo compongan, de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que los principales riesgos que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

Se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

d.i) Riesgo de Mercado.- El rendimiento del fondo, al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de la evolución del precio de las acciones, así como las variaciones en el nivel de las tasas de interés y tipos de cambio, principalmente el riesgo de mercado del fondo se considera alto.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, por bajas en el precio de las acciones y otros instrumentos de renta variable, alzas en las tasas de interés y la apreciación del peso contra otras divisas, sobre aquellos activos del Fondo denominados en monedas distintas al peso.

Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable, una caída o baja en el precio de las acciones, ETF's y/o Trackers y de los fondos de inversión de renta variable que integran la composición del Fondo generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una minusvalía en la inversión realizada. El precio de las acciones de una empresa está directamente relacionado al valor de la misma, a su desempeño, a sus estrategias, a la administración de la misma, a la demanda por los productos y servicios que ofrezca, y a factores relacionados al sector o industria al que pertenezca la empresa. La evolución de empresas competidoras, ciclos económicos, eventos sociales y políticos también pueden influir negativamente en el precio de las acciones.

Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentre referenciado al dólar de los EUA o a otra divisa, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos del Fondo podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones del mismo.

Por lo que concierne a la inversión en instrumentos de deuda, el riesgo está relacionado a la variación en las tasas de interés y el impacto que ésta tiene en los instrumentos de deuda; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto el del Fondo. Esta sensibilidad será mayor en los casos en que el Fondo esté invertido a más largo plazo, tomando en cuenta que éste es un Fondo que puede invertir tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. En el caso de instrumentos denominados en UDI's movimientos de alza en la inflación impactarán positivamente en los rendimientos del Fondo, por el contrario, movimientos a la baja en la inflación o inclusive de presentarse deflación impactarán negativamente en los rendimientos del Fondo. Por lo que respecta a movimientos en el tipo de cambio, inversiones en monedas extranjeras podrán tener un efecto positivo en el Fondo en caso de una devaluación del peso mexicano contra dichas monedas, por el contrario, la revaluación del peso mexicano respecto a dichas monedas tendrá un efecto negativo en el Fondo debido a que estos movimientos afectarán a la parte de la cartera que esté invertida en deuda denominada en moneda extranjera.

Detalles sobre el Valor en Riesgo del Fondo	
Límite máximo observado durante el último año	1.723% Periodo del 1 de marzo de 2025 al 27 de febrero de 2026
Promedio observado durante el último año	1.625% Periodo del 1 de marzo de 2025 al 27 de febrero de 2026
Significado del Valor en Riesgo observado	Máxima minusvalía que puedan tener los activos netos del Fondo, con un nivel de confianza de 95% a lo largo de un día.
Metodología utilizada en el cálculo	Modelo paramétrico de volatilidad estable. Un modelo paramétrico lineal, calcula el VaR usando fórmulas analíticas basadas en una distribución paramétrica para los rendimientos de los factores de riesgo, cuando el valor de la cartera es una función lineal de sus factores de riesgo. En este modelo, se asignan los flujos de cada instrumento a una o más posiciones de riesgo equivalentes (nodos), mismas que definen los factores de riesgo que afectan el precio del instrumento. Para cada nodo se ha estimado la varianza, así como la covarianza entre nodos. Para calcular el VaR, el cambio en cada factor de riesgo, a un nivel de confianza, se multiplica por el valor δ equivalente de la posición (para instrumentos de deuda, δ es la duración expresada como el cambio del precio dada un cambio marginal en la tasa de interés).
Supuestos utilizados para su obtención	Nivel de Confianza del 95%. Horizonte temporal: Un día. Periodo de muestra: Se utilizan los 320 datos más recientes para componer el 50% de la volatilidad y otros 1600 datos anteriores para componer el otro 50%. Factor de decaimiento exponencial: 0.9985

Para ejemplificar el VaR máximo de este fondo que es del 2.25% con un horizonte temporal de un día, un inversionista que invierte \$10,000 pesos en el Fondo, podría tener una pérdida máxima de \$225 pesos en un día con un nivel de confianza del 95%. Esta definición de VaR es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.ii) Riesgo de Crédito.- El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, éstos deberá ser al menos de “A” en escala local o su equivalente en escala global.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de Liquidez.- Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de activos para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

Asimismo, y toda vez que el fondo invertirá en activos administrados por otros fondos de inversión sobre las que no se tiene control, y los cuales a su vez pudieran tener problemas de liquidez; el fondo enfrenta un alto riesgo de liquidez por la naturaleza de su régimen de inversión. En virtud de que el fondo sólo cuenta con el 5% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas, ya que la recompra se realizará conforme se consiga liquidez mediante la venta de activos del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo Operativo.- La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos operativos implícitos en la administración del Fondo, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo Contraparte.- En la administración del Fondo la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera del Fondo únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera con una calificación mínima de A-, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual la Operadora aplica una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo. Debido a lo anterior el riesgo contraparte se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vi) Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.- El Fondo ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que han sido aprobadas por el consejo de administración de la Sociedad Operadora.

Debido a que el fondo es de nueva constitución por lo que no ha recurrido a la aplicación de diferencial alguno sobre el precio contable de las acciones representativas de su capital social, una vez que se presente el suceso se incluirá la información correspondiente en este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo Legal.- La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

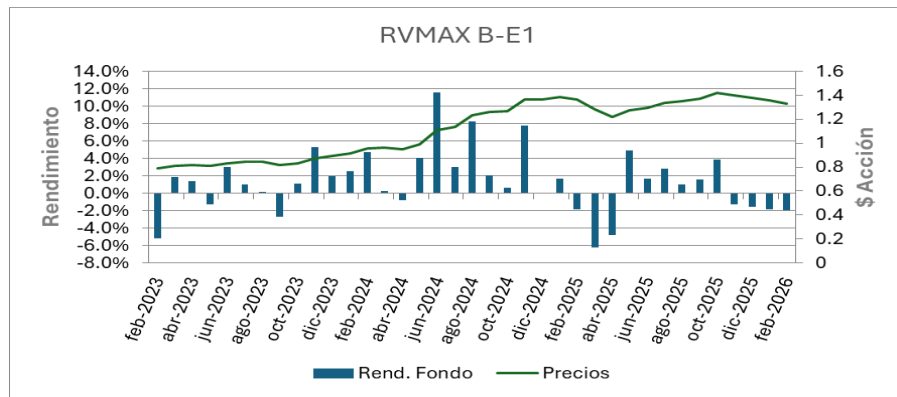
Los rendimientos del Fondo se pueden consultar en la siguiente liga de Internet en el Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) correspondiente: <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/>.

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

La siguiente gráfica ilustra los rendimientos asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, no se muestra la gráfica de un índice de referencia debido a que el Fondo está categorizado como discrecional y su estrategia se basa en un límite de exposición al riesgo.

No se muestran gráficas ni rendimientos de clases que no tienen accionistas.



FECHA	31/10/2022	28/02/2023	31/08/2023	29/02/2024	30/08/2024	28/02/2025	29/08/2025	27/02/2026
RVMAX B-E1	10,000.00	9,521.70	10,124.19	11,485.73	14,789.65	16,356.82	16,169.45	15,943.29
SPX Index	10,000.00	10,568.03	10,620.70	11,100.05	10,413.36	10,481.43	11,760.05	14,303.38

e.ii) Tabla de rendimientos

No se incluyen tablas de rendimientos de las clases que no tienen accionistas

Tabla de Rendimientos Efectivos						
B-E1						
	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	-1.89%	-5.14%	-2.08%	1.61%	53.81%	9.82%
Rendimiento neto	-1.91%	-5.25%	-2.53%	1.15%	53.07%	9.26%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	0.51%	1.77%	8.08%	8.61%	11.41%	11.71%
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Notas:

- 1) El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
- 2) Estos rendimientos son netos, ya que todos los costos y comisiones están reflejados en los mismos.
- 3) Los costos de operación del Fondo están reflejados en los rendimientos.
- 4) *ND: No disponible debido a que es una clase que no tiene accionistas en dicho periodo.
- 5) NA*: No Aplica

2. Operación del Fondo

2.a) Posibles adquirentes

Las clases accionarias B-E1, B-E2 y B-E3 que conforman el capital variable del Fondo, se establecerán conforme a criterios establecidos en el inciso b) fracción IV del art. 106 de la CUFI, en el entendido:

Que el comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión (en adelante “Disposiciones de servicios de inversión”), a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Las acciones de las clases B-E1, B-E2 y B-E3 podrán ser adquiridas por:

Personas morales no sujetas a retención tales como: Fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la ley del impuesto sobre la renta (“LISR”); la federación, estados, la Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR. Asimismo, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo; organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad y Gasto Público, que determine el servicio de administración tributaria, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, instituciones de seguros y de fianzas, las empresas de seguros de pensiones autorizadas para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas Leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR y su reglamento, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia, sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

No hay un límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo de 5% de valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 5% del activo neto del Fondo, se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes; las órdenes pendientes de recomprar así como las nuevas solicitudes que se reciban, se realizarán en orden cronológico y respetando lo establecido para la operación y liquidación de las acciones del Fondo, lo anterior conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera evitando incurrir en pérdidas para el Fondo y para los inversionistas que permanezcan en él.

En caso de que se restrinja la recompra de las acciones de acuerdo al párrafo anterior el inversionista podrá consultar el aviso correspondiente en la página electrónica en la red mundial (Internet) <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/> o con los Distribuidores de sus acciones en “Avisos Relevantes” en la sección de “Documentos”.

Para los efectos establecidos en los incisos 2.bi), 2.bii) y 2.biii) siguientes, el Fondo considerará como inhábiles los días señalados en el calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. Serán considerados como días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV, aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

Las órdenes pueden ser instruidas personalmente, vía telefónica o por medios electrónicos que proporcione la Sociedad Operadora y las Distribuidoras y se capturarán en el sistema de recepción y asignación, respetando el orden cronológico en el que hayan sido recibidas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones del Fondo, hora del Centro de México, es de las 9:00 horas hasta 60 minutos antes del cierre del mercado continuo de las sesiones de remates de las bolsas de valores que operan en México. Después de este horario las órdenes recibidas se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realicen las bolsas de valores y/o el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

El Fondo considerará como inhábiles los días señalados en el calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. Serán considerados como días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV, aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se ejecutarán el día de la solicitud.

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se liquidarán al precio determinado el día de la operación, cuyo registro aparezca el día hábil siguiente en las bolsas de valores o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 24 horas hábiles después de la ejecución.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores. El Distribuidor revisará por lo menos una vez al mes dentro de los primeros diez días hábiles la tenencia de cada inversionista para confirmar que éste cumpla con los montos mínimos establecidos para cada clase, considerando el valor en el Fondo al día hábil previo a la reclasificación, en caso de no cumplir se debe realizar la reclasificación mediante la conversión de las acciones de la serie actual por acciones de la clase accionaria que le corresponda. Dicha reasignación no será aplicable cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo. Todo lo anterior, sin afectar el valor de la inversión del cliente y sin cargo de comisión, otorgando el inversionista su consentimiento para que se realicen las citadas reclasificaciones. La reclasificación no deberá entenderse como enajenación de las acciones de la clase accionaria que corresponda.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo más de tres años.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones pagadas directamente por el cliente:

Concepto	Clase B-E1		Clase B-E2		Clase B-E3	
	%	%	%		%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

*NA: No Aplica Cada distribuidor podrá aplicar las comisiones correspondientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Comisiones pagadas por el Fondo:

Concepto	Clase B-E1		Clase B-E2		Clase B-E3	
	%	%	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.20	2.00	0.15	1.50	0.10	1.00
Administración de activos / sobre desempeño						
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones						
Depósito de acciones						
Depósito de activos objeto de inversión						
Contabilidad						
Otras**						
Total	0.20	2.00	0.15	1.50	0.10	1.00

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.

** Otras está compuesta por cuotas a la BMV, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, cuotas a la CNBV, servicios auditoría, proveeduría de precios y otras comisiones no recurrentes.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital del Fondo está conformado por el capital fijo y el capital variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y estará representado por 1,000,000 acciones correspondientes a la serie A, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Dichas acciones solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de previa autorización de la CNBV.

El capital variable del fondo es ilimitado, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora ha aprobado un capital variable de \$19,999'000,000.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos).

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

El capital variable podrá dividirse en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social dividiéndose de la siguiente manera:

Personas nacionales no sujetas a retención: B-E1, B-E2 y B-E3.

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

	Número de inversionistas	Suma total de las tenencias
Número total de accionistas del Fondo al 28 de febrero de 2026	2	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie A	1	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la Serie B	1	100%
Inversionistas poseen más del 5% del capital social	1	99.91%

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por personas o grupo de personas físicas o morales que se encuentren relacionadas o no con la sociedad operadora ni con aquellas que participan activamente en la administración del Fondo.

3.c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

Oficio 157/478/2024 del 17 de abril de 2024

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio en la liquidación de las órdenes de compra y venta de acciones propias de 48 horas hábiles después de la ejecución a 24 horas hábiles después de la ejecución.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10.- PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Lic. Iván Alexandro Ramil Flores
Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo

11.- ANEXO.- Cartera de Inversión.

Evolución Histórica de los Activos

MES	Instrumentos de Deuda	Instrumentos de Renta Variable	Total
30/09/2025	0.269%	99.731%	100.00%
31/10/2025	0.001%	99.999%	100.00%
28/11/2025	0.001%	99.999%	100.00%
31/12/2025	0.318%	99.682%	100.00%
31/01/2026	0.001%	99.999%	100.00%
27/02/2026	0.001%	99.999%	100.00%

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/>.

CARTERA DE VALORES AL 27 FEBRERO, 2026

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
TRACKS EXTRANJEROS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)						
1ISP	IVV	*	ALTA	121,663	1,445,286,200.61	100.00
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					1,445,286,200.61	100.00
OTROS VALORES				1,201	20,684.19	0.00
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					1,445,286,884.80	100.00